

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, cinco de julio de dos mil veintitrés

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACION DE
VERBAL
Radicado: 19001-4003-006-2010-00039-00
Demandante: MARIA DE LOURDES MARTINEZ
Demandado: CENTRAL DE INVERSIONES CISA

INTERLOCUTORIO N° 1541

Vista la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte demandada y que fue coadyuvada por la demandada y de la revisión del proceso, encontramos que la documentación aportada permite darle tramite a la solicitud de terminación del proceso radicado con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. ENTRÉGUESE el titulo judicial No. 469180000662589, a la parte demandante.

TERCERO. Sin lugar a decretar el levantamiento de medidas cautelares por no haberse ordenado.

QUINTO. UNA vez en firme la presente providencia archívese y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

S.C.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad8068346f269cfb6042857d535e760d2a48df03befdf869ceb017008f97a9e9**

Documento generado en 05/07/2023 01:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>